



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de agosto de 1982.

Expediente N° 8.347/81 - Ref. N° 004/82.

RES. N° 154/82.

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, el programa analítico de la asignatura "INVESTIGACION OPERATIVA" para la carrera del Profesorado en Matemática y Física dependiente// de este Departamento de Ciencias Exactas;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

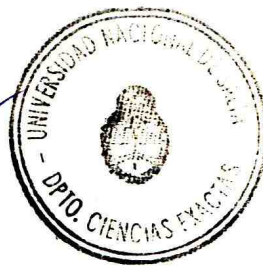
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Ratificar para el presente periodo lectivo, el programa analítico de la asignatura "INVESTIGACION OPERATIVA" para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, cuyo original corre agregado a fs. 84, 85 y 86 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.

Ing. *Juan Carlos Ibarra Alvarez*
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas